



San Miguel de Tucumán,

VISTO que este año es necesario realizar la inscripción de interesados para cubrir Interinatos y/o Suplencias en las Escuelas Experimentales de la U.N.T. período 2024 -2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución N° 411/2003 del Honorable Consejo Superior y su modificatoria N° 1466/2006, que establecen las pautas Reglamentarias para los procesos de estudio de antecedentes para la cobertura de horas cátedra y de cargos de manera Interina y/o Suplente en las Escuelas Experimentales.

Que mediante la Resolución 741/2020 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T. se aprobaron las pautas Reglamentarias para Concursos en emergencia.

Que dentro de dichas pautas se establecen mecanismos de inscripción y notificación digitales, artículo 5º y 6º de la mencionada Resolución.

Que resulta necesario reprogramar la fecha del llamado a inscripción para cubrir Interinatos y/o Suplencias en las 8 (ocho) Escuelas Experimentales, por cambio en la dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, y por razones administrativas en cada escuela.

Por ello, y por unanimidad:

LA DIRECTORA SUB-ROGANTE
DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
(Al Referéndum)

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º.- Extender las pautas administrativas fijadas por la Resolución N°741/2020 del HCS en las inscripciones para cubrir Interinatos y/ o Suplencias de las Escuelas Experimentales para el período 2024-2026 y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.-Establecer que el llamado a inscripciones para cubrir Interinatos y/ o Suplencias de las Escuelas Experimentales para el período 2024-2026 se realizará desde las 8:00 horas del día lunes 03 de junio de 2024 y hasta las 12:00 horas del viernes 14 de junio de 2024, mediante carga virtual en los enlaces proporcionados por cada Escuela Experimental.

ARTICULO 3º.-Establecer que en la publicidad del llamado a Inscripción deberá consignarse expresamente que se utilizará como normativa las Resoluciones N° 411/2003, su modificatoria N° 1466/2006, la Resolución 741/2020, todas del HCS.

ARTICULO 4º.-Comunicar a la Secretaria Académica y a las 8 (ocho) Escuelas Experimentales.

AG

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR LA

LIC. NATALIA GABRIELA CARIGNANO-DIRECTORA SUBROGANTE

DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES



Anexo

-

1º.- Los aspirantes a cubrir Interinatos y/o Suplencias en las Escuelas Experimentales para el período 2024-2026 deberán solicitar su inscripción en la dirección de correo electrónico publicitada por cada Escuela para tales efectos, haciendo constar los datos requeridos por los formularios que se habilitarán en los portales web respectivos.

2º.- Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico en una casilla personal de Gmail, que servirá para cualquier notificación por parte de la Institución.

3º.- Tanto el curriculum vitae como la documentación adjunta exigida en calidad de comprobante de los antecedentes contenidos en el mismo deberán adjuntarse al formulario, escaneados en forma completa y legible en archivos PDF, y tendrán carácter de Declaración Jurada.

Dicha documentación digital deberá coincidir en su ordenamiento con el CV presentado (art 10º inciso 3 de la Resolución 411//2003 del Honorable Consejo Superior), y corresponderse exactamente con la documentación original, bajo pena de tenerse como no presentada y su eventual falseamiento será considerado falta grave y causal para la exclusión del postulante, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

En caso de razonable duda o cuestionamiento fundado, la Comisión Evaluadora podrá exigir la presentación de los respectivos originales en formato físico.



4º.-Todo el resto del proceso de selección seguirá las normativas de la resolución N° 411/2003 y su modificatoria N° 1466/2006.

Resolución N°: RES - DCEE - 4856 / 2024

Hoja de firmas